HCA
Health Consumer Alliance

Congelamiento de la inscripción en Medi-Cal de alcance completo para adultos indocumentados



Algunos inmigrantes que solicitan cobertura **no pueden calificar** para Medi-Cal de alcance completo. Los inmigrantes que ya están inscritos en Medi-Cal de alcance completo pueden **conservar su cobertura**.

Estos cambios comenzaron el **1 de enero de 2026**.

¿A quién afecta? Solo a los adultos (de 19 años o más) que no tienen un estatus migratorio documentado y que no declaran tener residencia permanente bajo apariencia de ley (PRUCOL, por sus siglas en inglés). Estos adultos inmigrantes:

- No calificarán para Medi-Cal de alcance completo cuando presenten su solicitud. Solo son elegibles para Medi-Cal de alcance restringido (o "de emergencia").
- Los adultos indocumentados conservan su Medi-Cal de alcance completo si se inscribieron antes del 1 de enero de 2026. A veces, a este grupo se le llama el "grupo congelado". Deben seguir calificando durante las renovaciones.

Muchos inmigrantes pueden seguir calificando para Medi-Cal de alcance completo:

- Residentes permanentes legales (LPR, titulares de la tarjeta verde), refugiados, asilados, personas amparadas por VAWA, solicitantes y titulares de visas U y T, beneficiarios de DACA, inmigrantes que declaran PRUCOL, ¡y muchos más!
- Todos los jóvenes menores de 19 años
- Todos los jóvenes en hogares de crianza temporal y exjóvenes de crianza temporal menores de 26 años
- Todas las personas embarazadas, incluido el período de 12 meses después del embarazo

Medi-Cal de alcance completo y Medi-Cal de alcance restringido (de emergencia) son diferentes:

Medi-Cal de alcance completo

Cubre todos los servicios médicamente necesarios, incluidos:

- ✓ Atención preventiva
- ✓ Consultas médicas y hospitalarias
- ✓ Atención de salud mental
- ✓ Atención dental
- ✓ Medicamentos con receta
- ✓ Atención a largo plazo
- ✓ ¡Y más!

Medi-Cal de emergencia

NO cubre:

- ✗ Atención preventiva
- ✗ Consultas médicas de rutina
- ✗ La mayoría de los demás servicios

Cubre:

- ✓ Atención del embarazo
- ✓ Atención de emergencia
- ✓ Diálisis
- ✓ Atención a largo plazo

Consejos para conservar la cobertura de Medi-Cal de alcance completo:

Actualice su estatus migratorio en la oficina de Medi-Cal de su condado. Use el Formulario MC 13 de Medi-Cal para informar su estatus PRUCOL, si le corresponde.

HCA
Health Consumer Alliance

Congelamiento de la inscripción en Medi-Cal de alcance completo para adultos indocumentados



Después de actualizar o confirmar su estatus migratorio, verifique si este cambio le corresponde. Consulte la tabla de estatus migratorio de Medi-Cal (o escanee el código QR de abajo) para ver si este cambio le corresponde. Se están produciendo muchos cambios en Medi-Cal al mismo tiempo y es importante saber cuáles le corresponden.

Es muy importante que los adultos indocumentados con Medi-Cal de alcance completo se mantengan inscritos.

- ¡Renueve su cobertura de Medi-Cal cuando le corresponda!
- Los adultos indocumentados que pierdan Medi-Cal de alcance completo tienen **solo tres meses** para corregir su inscripción y conservar su cobertura. Si no cumple con este plazo, solo será elegible para Medi-Cal de alcance restringido.
- Inscríbase para recibir recordatorios por mensaje de texto y correo electrónico en www.BenefitsCal.com.

Comuníquese lo antes posible con la oficina de Medi-Cal de su condado para resolver problemas con su renovación. Encuentre la oficina de su condado: www.dhcs.ca.gov/COL o **escaneando** el código QR de abajo.

¿Tiene más preguntas? Dado que las políticas que afectan a Medi-Cal y a los inmigrantes pueden seguir cambiando, comuníquese con **Health Consumer Alliance (HCA)** para ver si es elegible para recibir información gratuita y confidencial sobre la inscripción de inmigrantes en Medi-Cal.

Para encontrar el programa de HCA en su área, llame a la línea gratuita estatal de HCA al **1-888-804-3536** o visite **www.HealthConsumer.org**. **Escanee el código QR** para ver la tabla de estatus migratorio de Medi-Cal del DHCS.